

ELÉCTRICA BENASQUE, S.L CIF B22410286

RESUMEN

Domicilio social: PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1, 22440 - Huesca

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 32,86 €

Nº Factura: Z4580493881 emitida el 22 de septiembre de 2006

Periodo de consumo: 21 de agosto de 2006 a 20 de septiembre de 2006

Fecha de cargo: 25 de septiembre de 2006

Referencia del contrato de suministro: 3823908211911

Remite: ELÉCTRICA BENASQUE, S.L. Apartado de Correos XXXXX 22440 BENASQUE

Honorio Sotelo Alzate

Calle de Hipólito Aragonés

49310 Mombuey

Por potencia contratada

11,54 € 14,46 € Por energía consumida 1,33 € Impuesto electricidad 1,34€ Alquiler equipos medida y control 15% s/27,33 € IVA 4,10€ 6,5% s/1,34 € 0.09€

32,86€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (21 de agosto de 2006)	3232 kWh
Lectura actual: real (20 de septiembre de 2006)	3291 kWh
Consumo en el periodo	59 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Honorio Sotelo Alzate

Dirección de suministro: Calle de Hipólito Aragonés 49310 Mombuey

Dirección fiscal: Calle de Hipólito Aragonés 49310 Mombuey TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 983086747 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,45 kW

Referencia del contrato de suministro (ELÉCTRICA BENASQUE, S.L.): 3823908211911

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA CUROS, SL): 786177876265 Fecha final contrato: 20 de septiembre de 2006 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 22 de septiembre de 2006

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES6172860481274933GNCN

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural San Roque de Almenara S. Coop. de Crédito V. IBAN: ES30955403197394073***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E24376181844273726315232709 Atención al cliente (ELÉCTRICA BENASQUE, S.L.): 900 102 303 Reclamaciones (ELÉCTRICA BENASQUE, S.L.): 900 102 303; electrica.benasque.es; fax: 900 102 303

Averías y Urgencias (ELECTRICA CUROS, SL): 900 102 020

Puntos de atención cercanos: PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1 22440 BENASQUE Huesca

Portal de medidas http://www.curosdistribucio.com

Dirección postal reclamaciones (ELÉCTRICA BENASQUE, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 22440 BENASQUE

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en electrica.benasque.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 32,86 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,45 kW x 30 días x 0,103129 €/kW día 10,67 €

Comercialización

3,45 kW x 30 días x 0,008429 €/kW día 0,87 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

59 kWh x 0,136622 €/kWh 8,06 €

Coste energía

59 kWh x 0,108527 €/kWh 6,40 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/26,00 € 1,33 €
Subtotal 27,33 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,044712 €/día	1,34 €
Subtotal otros conceptos	1,34 €
IMPORTE TOTAL	28,67€
Impuesto de aplicación	
IVA	
15% s/27,33 €	4,10€
6,5% s/1,34 €	0,09€

TOTAL IMPORTE FACTURA 32,86 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ELÉCTRICA BENASQUE, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 102 303 y en electrica.benasque.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web electrica.benasque.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €